

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 8.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## 12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Rector, José Luis Ramos Figueras.

**18513** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 27 de junio de 1978, página 15240, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «...«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)...», debe decir: «...«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (Facultad de Ciencias)...».

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**18514** *RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre y turno restringido) para ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 12 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo), por la que se publicaron las bases de las pruebas selectivas para cubrir, en turno libre y turno restringido, plazas vacantes en la Escala Auxiliar del Organismo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publica a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos al primer turno restringido (anexo I), aspirantes admitidos al segundo turno restringido (anexo II), aspirantes admitidos al turno libre (anexo III) y excluidos (anexo IV) a la realización de las pruebas selectivas.

Los excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Comisaría General (calle Almagro, 33), conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, justificando su reclamación con la documentación correspondiente dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo formular la reclamación con arreglo al modelo que se adjunta (anexo V).

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se modifica el apartado I, «Número y características de las plazas convocadas», ampliando en cinco más las plazas a cubrir, por lo que el total es de 23 plazas, distribuidas en la forma que a continuación se indica:

Doce reservadas al turno restringido, previsto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo;

Dos al turno libre, y

Nueve al turno restringido de funcionarios, previsto en la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975, estando situadas en Madrid las cinco plazas en que se amplía este turno.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Director general de Comercio Interior, Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

## ANEXO I

## Turno restringido de funcionarios

(Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975)

Apellidos y nombre	D. N. I.
García Rebollo, José Luis .....	426.083
Gómez Crespo, Domingo .....	34.377.869
González González, Rufino .....	145.927
Herrero Cristóbal, José .....	1.271.124
Martín Grande, Santiago .....	858.384
Rollón González, Angel .....	850.634
Torres Gascón, Enrique .....	187.278
Valcuende González, Aurelio .....	12.015.640
Yanes Díaz, Valentín .....	41.806.609

## ANEXO II

## Turno restringido de interinos

(Disposición adicional del Real Decreto 1086/1977)

Apellidos y nombre	D. N. I.
Andréu Santos, María Luisa .....	5.215.729
Esteban Gamarra, Isabel .....	2.508.753
García Gallipienzo, Serapio .....	1.476.247
Gutiérrez Arroba, Inmaculada .....	32.402.850
Herraiz Gómez, María Angustias .....	51.613.307
López Amigo, Francisco .....	2.705.268
Martínez Galvache, José Mariano .....	15.886.082
Matallana Cobos, María Antonia .....	277.019
Pleguezuelos Teodoro, María Luz .....	45.059.670
Román Méndez, María Teresa .....	13.702.631
Sánchez Ramos de Castro, María Cruz .....	50.682.650

## ANEXO III

## Turno libre

Apellidos y nombre	D. N. I.
Albarsanz Sanz, María Angeles .....	50.045.832
Alonso Suárez, Esther .....	42.763.384
Allo Carrillo de Albornoz, María del Pilar .....	2.181.050
Arias Honrado, Carmen .....	70.557.012
Aso Mínguez, María Elena .....	378.077
Ben Castell, María Consolación .....	1.362.887
Berdejo Sánchez, María Rosa .....	50.040.313
Borrego Manzano, Francisco Julián .....	50.292.784
Bravo Martín, Milagros .....	2.488.984
Burgos Lorenzo, Delia .....	50.930.391
Castro Fernández, María Jesús .....	5.363.449
Delgado Fernández, Julia .....	4.130.490
Díaz Lafuente, María Elisa .....	704.908
Fernández Ortega, Francisco Javier .....	5.244.740
Fernández Soto, María Dolores .....	1.899.065
Fontcuberta García, Isabel .....	121.137
Gallego Martínez, María Luisa .....	653.938
García Flores, María Trinidad .....	32.389.809
García García, Angelita .....	13.063.714
García Liébana, Inmaculada .....	2.194.263
García Moreno, María del Sol .....	1.097.863
García Ramos, María Victoria .....	50.793.838
García Roldán, Fe Esperanza Caridad .....	32.428.205
García Santiago, Milagros .....	75.786
Gómez Calvo, Elena .....	13.888.633
González González, María Isabel .....	50.043.223
Gonzalo Rull, Ana María .....	654.621
Gorines Rodríguez, Milagros .....	51.445.639

Apellidos y nombre	D. N. I.
Guash Giner, Antonia Purificación .....	21.424.183
Hervás Fernández, María José .....	50.797.162
Herraz Gómez, Rosa María .....	5.234.823
Herrero Caviedes, Jesús Angel .....	790.727
Jiménez Hernández, María Vicenta .....	7.770.403
Juárez Chevas, Rosa María .....	1.539.515
Liguori Ginestal, Mercedes .....	1.105.831
María Martínez, Teresa .....	71.255.300
Martín Cano, Carmen .....	1.813.352
Martín Rodríguez, Antonio .....	9.482.800
Martínez-Fresneda Ortiz de Solórzano, Pilar .....	50.282.879
Martínez Serrano, María del Carmen .....	51.339.928
Molina García-Consuegra, Joaquín .....	51.610.403
Morante Miranda, Pilar .....	5.357.899
Ortega Marqués, María Angeles .....	1.916.905
Otero Redondo, Prosperina .....	1.332.847
Paniagua Paniagua, Rufina .....	7.441.158
Raga García, Nuria .....	40.958.375
Robledano Gascón, María .....	1.433.148
Robres Escribano, Consuelo .....	1.819.472
Rodríguez Alonso, José Fernando .....	2.193.198
Rosende Miguens, Angeles .....	78.858.664
Rollón Fernández, María Teresa .....	378.024
Romero García, Ubaldo .....	1.912.659
Rubio Martínez, María del Carmen .....	51.973.389
Ruiz Morales, Alicia .....	1.898.029
Sánchez Maqueda, Antonio .....	6.487.398
Sordo Fernández, Josefa .....	50.855.401
Tirado Cabrera, María Guadalupe .....	50.038.775
Villa Expósito, María de las Mercedes .....	1.495.751
Villanueva Blanco, Begonia .....	392.344

## ANEXO IV

## Excluidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
1. Por no tener cumplido el requisito de la edad que se señala en la norma 2.1 A.b):	
Maside García, Alicia .....	2.707.054
2. Por no poseer el requisito de titulación a a que se refiere la norma 2.1 A.c):	
Ben Castell, Gloria .....	367.788
Díaz Framit, Caridad .....	45.067.880
3. Por no firmar la instancia:	
Abecasis Benzaquen, León .....	45.065.208
4. Por no hacer constar el documento nacional de identidad:	
Berrocal Hernández, Jaime .....	—

## ANEXO V

## Modelo de escrito que debe utilizarse para formular reclamaciones

(Pólya de cinco pesetas)

## A LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

(Calle de Almagro, 33. Madrid-4)

- 1.º Primer apellido .....
- 2.º Segundo apellido .....
- 3.º Nombre .....
- 4.º Domicilio .....
- 5.º Teléfono .....
- 6.º Localidad .....
- 7.º Provincia .....
- 8.º Motivo de exclusión .....
- 9.º Alegaciones y, en su caso, documentos que presenta: .....

....., ..... de ..... de 1978.

Firma:

MINISTERIO DE SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

18515

ORDEN de 30 de mayo de 1978 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad.

De conformidad con el Decreto de 30 de marzo de 1951, con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y con el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, de reforma de la legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado y del Personal Militar de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se convoca oposición libre y oposición restringida para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad, con arreglo a las siguientes

## Bases de la convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convocan 14 plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad, clasificadas por el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, dependientes de este Ministerio, siete de ellas mediante el turno de oposición libre y siete mediante el turno de oposición restringida. Si las plazas convocadas mediante oposición restringida no llegasen a cubrirse por este turno pasarán a incrementar las de oposición libre.

## 1.1.1. Características de las plazas.

Se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, clasificadas en los anexos I y II.

## 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante los turnos de oposición libre y de oposición restringida, que constarán de dos ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito en el plazo máximo de una hora dos temas, sacados a la suerte, de los que componen el programa, comunes para todos los opositores. La lectura de este ejercicio se hará públicamente ante el Tribunal por los respectivos aspirantes.

Segundo ejercicio: Resolución práctica de uno o varios problemas sobre técnicas elementales de laboratorio, en la forma que determine el Tribunal.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de dieciocho años.
- c) Estar en posesión del diploma de Auxiliar sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

## 2.2. De carácter particular.

A la oposición restringida tendrán acceso quienes, reuniendo los requisitos del punto 2.1, estuvieren prestando servicios el 27 de abril de 1977 y continúen prestandolos en la fecha de publicación de la presente convocatoria bajo los conceptos de funcionario de empleo interino en plazas no escalafonadas de